



## FALLO

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., A 9 DE MARZO DE 2018**

De conformidad con el Artículo 37 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, referente al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **PI/COBAEV/04/18, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por esta convocante a través de la Comisión de Licitación designada para tal efecto, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Se procedió a verificar en la presente licitación que efectivamente se contara por lo menos con tres propuestas susceptibles de analizar técnicamente de conformidad con el artículo 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo las siguientes:

- **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.**
- **A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**
- **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

Por cuanto se refiere a la empresa **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** informó mediante oficio sin número, con fecha de recibido 9 de marzo de 2018, que derivado de las condiciones y requerimientos solicitados no se encuentra en las mejores condiciones de ofrecer propuestas.

Igualmente, notifica la empresa **LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.**, mediante oficio sin número de fecha 9 de marzo del año en curso, que por el momento no está en posibilidades de presentar propuesta alguna, toda vez que no cuentan con la autorización para operar el ramo de daños (catastróficos).

En este sentido, y con fundamento en el Artículo 43 fracción III párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este Organismo continuó con el procedimiento y procedió a evaluar las proposiciones presentadas.

**SEGUNDO.-** Que una vez valorados los aspectos técnicos, económicos y legales de las propuestas de los proveedores presentadas a la Comisión de Licitación constituida para el acto de apertura y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en la Convocatoria de Licitación que ahora nos ocupa y que se han asegurado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se hace del conocimiento:

**A)** Que de conformidad con el Artículo 37 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes por no haber incurrido en incumplimiento alguno de los requisitos establecidos en la Cláusula Séptima de la Convocatoria de la Licitación son los siguientes:



- **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.**
- **A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**
- **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

**B)** Que en términos del Artículo 37 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudica la **Partida 1** relativa al seguro de bienes muebles e inmuebles al licitante **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$721,482.18 (SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado**, en virtud de haber cumplido con la totalidad de los criterios previstos en la Convocatoria, las especificaciones solicitadas y haber presentado un costo menor al precio de mercado en dicha partida en concurso, conforme a los términos establecidos en el **ANEXO ÚNICO** parte integrante de este documento.

**C)** Que en términos del Artículo 37 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudica la **Partida 2** relativa al seguro de parque vehicular al licitante **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$187,834.10 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado**, en virtud de haber cumplido con la totalidad de los criterios previstos en la Convocatoria, las especificaciones solicitadas y haber presentado el precio más bajo en dicha partida en concurso, conforme a los términos establecidos en el **ANEXO ÚNICO** parte integrante de este documento.

**D)** Que con fundamento en el Artículo 37 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta de la Convocatoria de la Licitación, la suscripción del Contrato se realizará a las 18:00 horas del día 9 de marzo de 2018, en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicada en Avenida Américas No. 24, Colonia Aguacatal, Xalapa-Enríquez, Veracruz.

**TERCERO.-** De conformidad con el Artículo 46 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en la correspondiente Acta de Fallo y/o Convocatoria, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición que sea solvente y con el precio más bajo, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 por ciento.

#### **CUARTO.- CONDICIONES GENERALES:**

- I. Vigencia de Póliza:** De las 12:00 horas del 28 de Febrero a las 12:00 horas del 31 de Diciembre de 2018.
- II. Fecha de entrega de la Póliza:** A más tardar 15 días naturales a partir de la notificación del fallo.
- III. Domicilio de entrega.-** En el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales,

Recursos Materiales y Servicios  
Generales  
Av. Américas 24, Col. Aguacatal  
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz  
T. 01 228 842 33 20



ubicado en Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, Xalapa, Veracruz.

- IV. **Condiciones de pago:** Quince días hábiles posteriores a la entrega de la factura electrónica, acompañada de la Carátula de la Póliza y las condiciones de la misma. El pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.
- V. **Facturación:** La factura electrónica debidamente requisitada, deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Veracruz; y deberá remitirse a los correos electrónicos: **facturas@cobaev.edu.mx** y **[compras@cobaev.edu.mx](mailto:compras@cobaev.edu.mx)**.

**QUINTO.-** De igual manera, se requiere a las empresas **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.** y **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** a que comparezcan ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el contrato correspondiente en la fecha señalada en el Considerando Primero, Inciso D de este Fallo, apercibidos que de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva, otorgándose a la siguiente mejor postura, de acuerdo al Artículo 46 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEXTO.-** Notifíquese a los licitantes participantes a través de Junta Pública, entregándose copia del presente Fallo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 de la citada Ley.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación constituida para la emisión del presente Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. PI/COBAEV/04/18, relativo a la contratación del seguro de bienes muebles e inmuebles y parque vehicular del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

**ATENTAMENTE**

**LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

**RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**L.C. JAVIER ZÁRATE FLORES**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



## ANEXO ÚNICO

### PI/COBAEV/04/18, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PARQUE VEHICULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

| PARTIDA | DESCRIPCION                          | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | EMPRESAS |                              |  |  |
|---------|--------------------------------------|------------------|------|----------|------------------------------|--|--|
|         |                                      |                  |      |          | SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. |  |  |
| 1       | Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles | Servicio         | 1    | P. UNIT  | \$621,967.40                 |  |  |
|         |                                      |                  |      | IVA      | \$99,514.78                  |  |  |
|         |                                      |                  |      | TOTAL    | \$721,482.18                 |  |  |

| PARTIDA | DESCRIPCION                | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | EMPRESAS |                                         |                                           |                              |
|---------|----------------------------|------------------|------|----------|-----------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------|
|         |                            |                  |      |          | A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. | QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. | SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. |
| 2       | Seguro de Parque vehicular | Servicio         | 1    | P. UNIT  | \$240,793.00                            | \$161,925.95                              | \$237,544.35                 |
|         |                            |                  |      | IVA      | \$38,526.88                             | \$25,908.15                               | \$38,007.10                  |
|         |                            |                  |      | TOTAL    | \$279,319.88                            | \$187,834.10                              | \$275,551.45                 |